



Para solicitar el servicio o más información, contáctenos:

☎ 2785-3000 📞 8554-3000

🏠 Servicio a domicilio 🏢 Oficinas a su servicio  
📘 Coopealianza 🌐 coopealianza.fi.cr

## SERVICIOS FUNERARIOS ALIANZA

COOPEALIANZA R.L. con el producto "Servicios Funerarios Alianza", le ofrece a sus asociados Servicios Funerarios o Crematorios gracias al convenio con la Empresa VALLE DE PAZ SERVICIOS FUNERARIOS S.A.

### I. DEFINICIONES

Para todos los efectos, los términos, palabras y frases que adelante se indican, tendrán las siguientes definiciones:

- a. **ASOCIADO TITULAR:** Es el asociado o persona física adquirente del Servicio Funerario.
- b. **BENEFICIARIOS:** Son las personas físicas predeterminadas o bien designadas por el Asociado Titular, como titular(es) del derecho a las prestaciones de la Póliza de Vida cuando se produzcan los hechos cuyos riesgos son objeto de cobertura.
- c. **BONO FUNERARIO:** Es una compensación que recibe el Asociado Titular de parte de la Compañía Funeraria, que podrá canjear en servicios o productos de la Funeraria o Camposantos una vez finalizado el contrato.
- d. **COMPAÑÍA FUNERARIA:** se entiende por la Empresa VALLE DE PAZ SERVICIOS FUNERARIOS quien brinda los Servicios Funerarios, mediante el cobro mensual o anual del producto suscrito por el Asociado Titular.
- e. **TIPOS DE AFILIACIÓN: el titular podrá realizar la afiliación del plan por cualquier de las dos siguientes modalidades:**
  - a. **FAMILIARES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD:** Padres (sin límite de edad), titular, hijos(as) y conyugue (menores de 65 años) y hermanos(as) que sean menores de 50 años de edad al momento de la afiliación. Para efectos de esta última cobertura no hay un límite máximo de personas.
  - b. **POR EXCEPCIONES:** Por excepción se incluye un máximo de (7) siete personas, de las cuales dos son sin límite de edad, los demás deberán ser menores de 65 años con o sin parentesco.

- c. Para los dos tipos de afiliación tanto el titular como sus beneficiarios del plan, deberán no padecer de enfermedades terminales al momento de la afiliación.
- f. **PÓLIZA:** Se cubrirá al titular después del tercer mes de pago consecutivo con ₡1,000,000.00 en caso de muerte o incapacidad total y permanente, dinero que será entregado al Beneficiario designado por el titular en caso de fallecimiento del mismo o en caso de incapacidad al titular.
- g. **PLAN:** Es el paquete funerario ofrecido al Asociado Titular de acuerdo a la edad, y a un lapso de tiempo y cuota estipulada.

## II. SERVICIOS

Dentro de los beneficios que ofrece este servicio se detallan:

**FUNERARIA** consta de: Caja de madera laqueada, carroza de lujo para los traslados, personal elegante y especializado, 100 tarjetas de agradecimiento, un libro de condolencias, ocho arreglos florales para adornar la iglesia, catafalco, esquila por televisión, traslados del cuerpo del lugar de fallecimiento a la casa de habitación o capilla de velación, iglesia, o templo, de ahí hasta el cementerio. Trámites con la iglesia, capilla de velación de Valle de Paz de acuerdo a disponibilidad de zona u ocupación, o en las capillas de las iglesias públicas del país siempre y cuando no estén ocupadas, maquillaje y vestimenta del cuerpo con la ropa aportada por la familia. Ayuda con los trámites de la Caja Costarricense del Seguro Social y el Registro Civil.

**CREMACIÓN** Se entrega una caja especial para la cremación, autopsia certificada, traslados con carroza de lujo en todo el territorio nacional, una copa o cofre para depositar las cenizas, un libro de condolencias y todos los trámites necesarios para el servicio de cremación. Este servicio solo aplica en caso de que el titular o los beneficiarios lo prefieran en sustitución del servicio funerario, es decir solo puede recibir uno de los dos beneficios.

**PÓLIZA:** Se cubrirá al titular después del tercer mes de pago consecutivo con ₡1,000,000.00 en caso de muerte o incapacidad total y permanente, dinero que será entregado al Beneficiario designado por el titular en caso de fallecimiento del mismo o en caso de incapacidad al titular.

**BONO** Por los beneficiarios protegidos con estos servicios que fallezcan y realicen el funeral fuera de Costa Rica, recibirá el titular ₡200.000 colones, este beneficio aplica de acuerdo a las condiciones de cobertura del servicio funerario.

**DESCUENTO** Obtendrán un 50% de descuento del precio de los Servicios Funerarios cancelados de contado a familiares que no cubre este plan.

El área de prestación del servicio comprende todo el territorio Continental de Costa Rica, sin excepción alguna.

## III. COBERTURA

El Servicio Funerario Alianza ofrece una única **cobertura** a elección del Asociado Titular, entre las cuales puede escoger:

- FAMILIARES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD.
- POR EXCEPCIÓN:

**Según lo detallado en las definiciones de cada cobertura.**

Los beneficiarios tendrán derecho a los servicios funerarios que requieran siempre y cuando el titular se encuentre al día en el pago de sus cuotas mensuales.

**IV. PLANES Y CUOTAS**

A. **El plan FUNERARIO FAMILIAR ALIANZA:** está dirigido a Asociados menores de 65 años, y que cuentan con todos los Servicios Funerarios descritos hasta el momento. El precio establecido es de ₡ 4,500.00

**Considerar que este servicio podrá registrar incrementos anuales en el monto de la cuota mensual según condiciones de mercado.**

**V. TIEMPO DE COBERTURA PLAN FUNERARIO:**

La cobertura inicia con el pago de la primera cuota en caso de muerte accidental, violenta o natural.

En caso de fallecimiento por enfermedad terminal o suicidio la cobertura del plan inicia posterior a 12 meses de pago consecutivos de cuotas.

**VI. CANCELACIONES**

En caso de que el titular ya no quiera continuar con el Servicio Funerario Alianza, solicitará la cancelación del servicio y recibirá UN BONO FUNERARIO por parte de VALLE DE PAZ SERVICIOS FUNERARIOS S.A. con lo cotizado menos los gastos administrativos y podrá recibirlo en productos o servicios de la FUNERERIA O CAMPOSANTO solo para ser utilizadas en las funerarias y Camposantos de VALLE DE PAZ SERVICIOS FUNERARIOS S.A